



REGISTRARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Licencia de Edificación - Ley N° 29090

Resolución N° 006-2025-SGLEP-GDU/MM

MODIFICACIÓN DE PROYECTO

CEPRES TIPO A



Firmado digitalmente por:
QUEVEDO CARBAJAL Martín
Augusto FAU
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/01/2025 10:49:54 -0500

Expediente N° 1138-2024 Fecha de Emisión: 08/01/2025 Fecha de Caducidad⁽¹⁾: 08/01/2027

LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES; tomando en cuenta el Plan Urbano del distrito; el Plano de Zonificación e Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas, las normas técnicas distritales establecidas en las Ordenanzas Municipales vigentes, y la Ley N° 29090 Ley Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus Reglamentos; otorga la presente Resolución de a:

Propietario : INVERSIONES INMOBILIARIAS EDIFIKARTE S.A.C.
R.U.C. : 20610259384.
Tipo de Obra : **Modificación de Proyecto:**
Ampliación y Remodelación en Cuarto de Bombas, Sótano 01 al Sótano 05 (antes Cuarto de Bombas), 1º piso al 16º piso y Azotea.
Área No Ejecutada en Sótano 01 al Sótano 05 (antes Cuarto de Bombas), 1º piso al 22º piso y Azotea.
Uso del Predio : Vivienda Multifamiliar.
Ubicación : Av. Arequipa N° 4015-4029-4035.
Urbanización : Barboncito.
Manzana Catastral : 0110.
Lote Catastral : 019.
Área del Terreno : 1,031.87 m².

MODALIDAD DE APROBACION: "C"

Zonificación : RDA - Residencial de Densidad Alta.
Área Estr. Urb. y Sector : III - B.

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

APROBADO BAJO LOS ALCANCES DE LA ORD. 581-MM Y SUS MODIFICATORIAS, QUE ESTABLECE, REGULA Y PROMUEVE CONDICIONES PARA EDIFICACIONES SOSTENIBLES EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES, APLICANDO AL CEPRES TIPO A, ELEVANDO LA ALTURA DE EDIFICACIÓN EN UN (02) PISOS SOBRE EL RESULTADO DE LA ALTURA NORMATIVA, PLANO N° 1 DEL ANEXO 01 DE LA ORD. 599-MM.

Altura de Edificación : 14 pisos ó 37.45 ml + 02 Pisos Cepres A (Ord. 581-MM) + Azotea
Estacionamientos : 116 Estacionamientos para autos.
147 Estacionamientos para bicicletas.
09 Estacionamientos para motos.
Retro Municipal : 5.00 ml.
Área Libre : 38.60% (398.26 m²).
Obra Autorizada de : **Modificación de Proyecto:**
Ampliación : 2,785.51 m².
Remodelación : 12,544.15 m².
Área No Ejecutada : 4,928.21 m².
Valor de Obra : S/. 25'094,881.38

Observaciones

La presente Licencia en sí misma no autoriza el Inicio de Obras, para el inicio de obras deberá presentar a la Municipalidad hasta con dos (2) días hábiles de anticipación el ANEXO H, adjuntando el CRONOGRAMA de VISITAS DE INSPECCIÓN, debidamente suscrito por el profesional responsable de obra, con el recibo de pago de derecho y requisitos que correspondan, conforme lo establecido en el D.S. N° 001-2021-VIVIENDA, que modifica el reglamento de Verificación Administrativa y Técnica, aprobado por D.S. N° 002-2017-VIVIENDA.

1. El plazo de vigencia de la presente Resolución de Modificación de Proyecto se establece en base a lo dispuesto en el Artículo 72 numeral 72.2.4 del D.S. N° 029-2019-VIVIENDA: "De requerirse modificaciones en una o más especialidades al proyecto aprobado con Licencia de Edificación y dentro del plazo de vigencia de la misma, el administrado puede solicitar a la Municipalidad la aprobación de la modificación planteada, la que se tramita conforme a la modalidad que corresponda y de acuerdo a lo indicado en los numerales 72.2.5 al 72.2.7 del presente artículo, en lo que fuere pertinente.
2. La presente Modificación de Proyecto refiere al proyecto aprobado con Licencia de Edificación - Resolución N° 003-2024-SGLEP-GAC/MM de fecha 08/01/2024 y fecha de caducidad 08/01/2027 (Expediente N° 127-2024), aprobado con evaluación previa por: Revisores Urbano. Se otorga en mérito de la aprobación de:
 - 2.1. La aprobación de la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos de la Especialidad de ARQUITECTURA mediante Acta N° 696-2024 de fecha 27/06/2024 con dictamen CONFORME; ESTRUCTURAS mediante Acta N° 1087-2024 de fecha 13/09/2024, con dictamen CONFORME, INSTALACIONES SANITARIAS mediante Acta N° 1253-2024 de fecha 24/10/2024, con dictamen CONFORME, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS E INSTALACIONES MECÁNICAS mediante Acta N° 1253-2024 de fecha 22/10/2024, con dictamen CONFORME.
 - 2.2. Cuenta con Informe Técnico N° 040-2024-CDUMA/MM de fecha 09/05/2024 donde se otorga OPINION FAVORABLE al área de retiro frontal destinada al uso público, en el marco de lo establecido en la Ord. 581/MM.

CONTINUA EN LA PÁGINA 2 (1/2)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de Miraflores. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
<https://www.miraflores.gob.pe/documento-digital/> Clave: 3346355